



# IMPULSA+

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL

## ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

### CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.5769147

|                                   |                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TIPO DE CONTRATO:</b>          | OBRA                                                                                                                                                                                        |
| <b>CONTRATO NO. Y FECHA:</b>      | CO1.PCCNTR.5769147                                                                                                                                                                          |
| <b>CONTRATANTE</b>                | IMPULSA MAS SAS                                                                                                                                                                             |
| <b>NIT:</b>                       | 901700548-6                                                                                                                                                                                 |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>        | JHON STEVEN AGUDELO LÓPEZ                                                                                                                                                                   |
| <b>CONTRATISTA</b>                | SEPI LTDA SERVICIOS ESPECIALIZADOS PROFESIONALES INTEGRALES                                                                                                                                 |
| <b>NIT:</b>                       | 900.053.752-2                                                                                                                                                                               |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>       | YESID ALONSO FAGUA HERRERA                                                                                                                                                                  |
| <b>OBJETO</b>                     | MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACA                                                                                                            |
| <b>CDP</b>                        | 10 DE ENERO DE 2024                                                                                                                                                                         |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b>         | CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$419.765.128)                                                                                  |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b> | 4 MESES                                                                                                                                                                                     |
| <b>SUSPENSION</b>                 | AMPLIACIÓN 1 A LA SUS 01 11 DE MARZO DE 2024<br>AMPLIACIÓN 2 A LA SUS 01 11 DE ABRIL DE 2024<br>AMPLIACIÓN 3 A LA SUS 01 11 DE MAYO DE 2024<br>AMPLIACIÓN 4 A LA SUS 01 11 DE JUNIO DE 2024 |
| <b>REINICIO</b>                   | 27 DE JUNIO DE 2023                                                                                                                                                                         |
| <b>PLAZO FINAL</b>                | SEIS (6) MESES                                                                                                                                                                              |
| <b>ADICION EN TIEMPO</b>          | 17 DE OCTUBRE DE 2024 ( 60 DIAS )                                                                                                                                                           |
| <b>FECHA DE INICIO</b>            | 29 DE ENERO DE 2024                                                                                                                                                                         |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>       | 17 DE DICIEMBRE DE 2024                                                                                                                                                                     |

Con el fin de liquidar el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5769147celebrado entre la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL IMPULSA MÁS S.A.S** el representante legal DE IMPULSA MAS SAS, **JHON STEVEN AGUDELO LÓPEZ**, y SEPI LTDA SERVICIOS ESPECIALIZADOS PROFESIONALES INTEGRALES, **YESID ALONSO FAGUA HERRERA** en calidad de representante legal del **CONTRATISTA DE OBRA**, suscriben la presente acta.

 Carrera 6A, Calle 12 esquina  
Quimbaya- Quindío



3104248374  
3219868262  
3125570759



gerencia@impulsamas.com.co

NIT: 901.700.548-6

[www.impulsamas.com.c](http://www.impulsamas.com.c)



# IMPULSA+

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL

## CONSIDERANDO

1. Que el 29 de enero de 2024, entre la empresa IMPULSA MAS SAS y SEPI LTDA SERVICIOS ESPECIALIZADOS PROFESIONALES INTEGRALES, se suscribió el contrato de obra No CO1.PCCNTR.5570667 cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACA”**, por un valor inicial de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$419.765.128), y un plazo inicial de CUATRO (4) MESES.
2. Que el 29 de enero de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra.
3. Que el contrato de referencia se encuentra terminado en un 100%.
4. Que el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5769147 se encuentra terminado en un 100%.
5. Que el 30 de Noviembre de 2024, por partes de las partes involucradas, se suscribe acta de recibo final a satisfacción.
6. Que atendiendo las cláusulas establecidas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

| BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO | VALORES        |                |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| Valor inicial del contrato      |                | \$ 419.765.128 |
| Anticipo                        | \$ 209.882.564 |                |
| Valor Pago Acta Parcial 1       | \$ 120.101.251 |                |
| Valor a Pagar en Liquidación    | \$ 89.781.313  |                |
| SUMAS IGUALES                   | \$ 419.765.128 | \$ 419.765.128 |

7. Que según la CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro meses a partir del acta de recibo final. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación. .

 Carrera 6A, Calle 12 esquina  
Quimbaya- Quindío



3104248374  
3219868262  
3125570759



gerencia@impulsamas.com.co

NIT: 901.700.548-6

[www.impulsamas.com.c](http://www.impulsamas.com.c)



# IMPULSA+

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL

## ACUERDAN

Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que motivo de la suscripción y ejecución de este pueda llegar a presentarse.

Que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto emanado de la ejecución del contrato, al cumplir los compromisos y obligaciones adquiridos con la suscripción del contrato

Para constancia, se firma en Busbanzá a los 19 días del mes de Diciembre de 2024.

**JHON STEVEN AGUDELO LÓPEZ**  
R/L IMPULSA MAS S.A.S.

**YESID ALONSO FAGUA.**  
Contratista de obra

**JUAN MANUEL ROJAS MORENO**  
Interventoría

Carrera 6A, Calle 12 esquina  
Quimbaya- Quindío



3104248374  
3219868262  
3125570759



gerencia@impulsamas.com.co

NIT: 901.700.548-6

[www.impulsamas.com.c](http://www.impulsamas.com.c)